**Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**

**Asesoría Técnica Jurídica**

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 71/22
Fecha: 13 de octubre de 2022.----------

**Referencia:** Declaración Desierta - CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ALQUILER SEDE VILLA KATUETE" ID N° 409.553.----------

**Señora Defensora General:**

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La **Ley N° 4423/11** "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".----------

- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- El Memorando D.E y P. N° 43/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, donde el Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos de la Dirección de Obras del MDP remite la ficha técnica para el presente llamado; locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Katuete - Dpto. de Canindeyú.---

- El Memorando D.A.S. N° 245/2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, del Departamento de Administración de Sedes donde remiten la planilla con los requerimientos y el precio referencial a ser usado en el llamado de locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Katuete.----------

Abog. Néstor Gracia
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- El Memorándum D.G.A.F N° 736/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas donde remita la solicitud realizada por el Departamento de Administración de Sedes para el llamado a licitación de inmueble para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Katuete.----------

- El Acta de Apertura realizada en fecha 07 de octubre de 2022.---

- El Acta de Evaluación iniciado en fecha 07 de octubre de 2022.--

- Todos los antecedentes del LLAMADO ""ALQUILER PARA LA SEDE KATUETE" CON ID. N° 409.553.----------

QUE, en fecha 05 de Setiembre de 2022 por Memorando D.G.A.F. de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la realización de un llamado para "ALQUILER PARA LA SEDE DE KATUETE", donde por Memorando D.A.S. 245/22 de fecha 01 de setiembre del 2022, el Departamento de Administración de Sedes hace entrega a la UOC las Especificaciones Técnicas, Los Precios Referenciales para su verificación y Aprobación y lineamientos generales, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Alquiler para Sede en Katuete del MDP.----------

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.----------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución DNCP N° 1494/2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

En fecha 26 de setiembre de 2022, mediante Nota UOC N° 573/2022 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura Virtual UOC con ID. N° 409.553, en fecha 07 de octubre del 2022, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco 2.462 c/ San Blas, presidido por el funcionario en donde se informa que se presentaron dos posibles proveedores: 1.- LILIAN SUSANA LOPEZ FLORENTIN 2.- ELADIO ALEJANDRO ARECO.----------

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 07 de octubre de 2022, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis del Acta de Aperturas de Ofertas con ID. 409.553, en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 "Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante…", la evaluación fue confeccionada por el Abg. Javier González, por la Dirección Jurídica, el Abg. Francisco Cáceres por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado aprobado por Resolución D.G N° 1.337/2022 - Contratación Directa N° 15/2022 "Alquiler Sede Villa Katuete" ID N° 409.553, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.--

QUE, el Comité Evaluador concluye después de verificar los documentos presentados, que los oferentes del presente proceso no cumplen con la documentación de carácter sustancial requeridos en las condiciones de la licitación, por lo tanto recomiendan se DECLARE DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ALQUILER SEDE VILLA KATUETE" ID N° 409.553.----------

Abog. Nestor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

QUE, la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

QUE, en el presente llamado se han dado los preceptos establecidos en el inc. b) del citado art. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"----------

Por lo tanto la Asesoría Técnica Jurídica de la UOC de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19 recomienda aprobar lo recomendado por el Comité de Evaluación del Llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ALQUILER SEDE VILLA KATUETE" ID N° 409.553**, Declarando Desierto el presente llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Es mi dictamen.----------

**Abg. Nestor Guarie**
**Asesor**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

PODER JUDICIAL
UOC
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA